

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

**RESOLUCIÓN AGT N° 355/2015**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de Agosto de 2015.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, la Resolución AGT N° 273/2014, la Disposición SGCA N° 20/2012, el Expediente Administrativo MPT0007 3/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 273/2014, se aprobó el nuevo Régimen Especial de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III, de la mencionada Resolución, se asignó, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable para Servicios Básicos, una caja chica especial por un monto de tres mil seiscientos cuarenta (3.640) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 27.300,00).-.

Que en cumplimiento de los términos de la Disposición SGCA N° 20/2012, la citada Dirección realizó la rendición N° 6 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS VEINTE ML CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 90/100 (\$ 20.463,90.-).

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y el Departamento de Presupuesto y Contabilidad han tomado intervención, cada uno en el ámbito de su competencia.

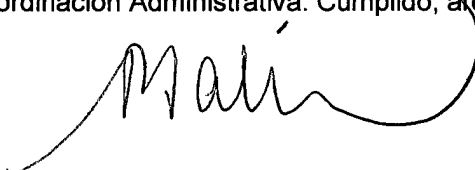
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 6 de la Caja Chica asignada a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable para Servicios Básicos, por la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 90/100 (\$ 20.463,90.-).

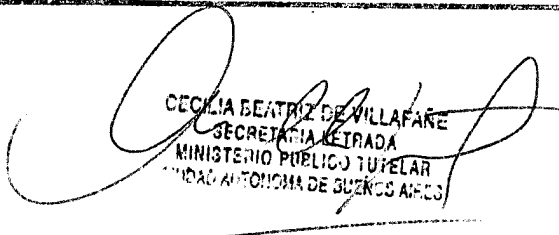
Artículo 2.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2015.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



**ANGELES BURUNDARENA**  
ASESORA GENERAL TUTELAR ADJUNTA  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

|                         |        |       |          |
|-------------------------|--------|-------|----------|
| <b>ASESORÍA GENERAL</b> |        |       |          |
| REG. N°                 | 355/15 | T°    | XVI      |
| F°                      | 550    | FECHA | 14-08-15 |



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE  
SECRETARÍA REIRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES